



INFORMACION DE LA S.I.P. N° 499/1982

AUTORIZOSE A LINEAS AEREAS CHAQUEÑAS A EXPLOTAR
SERVICIOS DE TRANSPORTE NO REGULAR INTERNACIONAL

El Poder Ejecutivo Nacional autorizó a la empresa Aerochaco-
Líneas Aéreas Chaqueñas, Sociedad de Economía Mixta, a explotar
servicios de transporte aéreo no regular internacional, de pasa-
jeros y/o de carga con aeronaves de gran porte, para operar ex-
clusivamente con los países limítrofes.

Señálase en los considerandos de la norma legal que las pres-
taciones llenarán una necesidad pública al poder satisfacer de-
mandas de transporte aéreo que, por sus características especia-
les, no es posible ser realizado por empresas aereocomerciales
regulares.

Buenos Aires, 9 de abril de 1982.

B